

24 de febrero, 1999

## **ACTA NO. 1372-99**

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Licda. Adelita Sibaja,  
Lic. Joaquín B. Calvo,  
Lic. Beltrán Lara,  
Lic. Rafael Rodríguez,  
Sr. Régulo Solís.  
Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Ausente: MSC. Fernando Mojica, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir dos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Laboral, uno sobre la renuncia del Sr. Mario Molina y el otro es referente a solicitud planteada por el M.Sc. Vigny Alvarado sobre la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal.

También incluir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre el Desarrollo de Programas de Posgrado en el área de salud.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero saber si el Sr. Rector se va a referir en el apartado de "Informes", sobre una solicitud de plaza para ocupar el puesto de Defensor de los Estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Presupuesto quedó de enviar la información, apenas me llegue se incluiría en agenda.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

*I. APROBACION DE LA AGENDA*

*II. APROBACION DEL ACTA NO. 1370-99*

*III. INFORMES*

1. Informe del Sr. Rector sobre el estado de avance de las licitaciones aprobadas por el Consejo Universitario.

*IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el concurso interno Director Financiero. REF. CU-069-99

*V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL*

1. Perfil del puesto Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. CU.CDL-99-008
2. Renuncia del Sr. Mario Molina como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU.CDL-99-009
3. Solicitud del MSC. Vigny Alvarado Castillo, sobre aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal. CU.CDL-99-010

*VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Desarrollo de programas en el área de la salud a nivel de posgrado y la posibilidad de establecer un Convenio con el Caja Costarricense del Seguro Social. CU.CDA-99-006

*VII. VARIOS*

1. Informe del Sr. Rector sobre plazas vacantes para ocupar el puesto del Defensor de los Estudiantes.

## **II. APROBACION DEL ACTA NO. 1370-99**

Se aprueba el acta No. 1370-99 con modificaciones de forma.

## **III. INFORMES**

### **1. Informe del Sr. Rector sobre el estado de avance de las licitaciones aprobadas por el Consejo Universitario**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La licitación pública que se aprobó para la construcción del Centro de Producción y Mantenimiento, para la ubicación de DIDIMA, la Oficina de Servicios Generales y Editorial, ya se está ejecutando. Originalmente se apeló la resolución de la Contraloría General de la República, la cual fue rechazada, pese a que se le dio a la posibilidad a la otra compañía no lo apeló, el contrato de construcción ya se firmó, se iniciaron las otras.

En el caso de la licitación pública referente al cableado estructural fue apelada y por el momento no ha vencido el plazo para que la Contraloría General de la República lo resuelva

En el caso de la Licitación Pública del video comprimido, fue resuelta a favor de la Universidad y hace dos días se firmó el contrato de adquisición del equipo. Hay que esperar 60 días para que ingrese el equipo.

## **III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

### **1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el concurso interno Director Financiero**

Se conoce nota O.R.H.-99-107, del 19 de febrero de 1999 (REF. CU-069-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Coordinador de la Comisión Entrevistadora para el concurso de Director Financiero, en la que remite el informe sobre el concurso interno para el puesto de Director Financiero.

\* \* \*

El SR. RECTOR da lectura a la nota ORH.99-107 sobre el resultado del concurso interno Director Financiero.

\* \* \*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Si a bien lo tiene solicitaría a la compañera Adelita que nos pudiera ampliar las consideraciones que se tuvieron por parte de ella y por los miembros de la Comisión Entrevistadora, para la calificación subjetiva y la recomendación que puede existir para los consejales en relación con el tema y obviamente sobre el análisis que pudieron hacer del proyecto para el desarrollo de la Dirección Financiera presentado por los candidatos y candidatas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para este concurso interno participaron tres compañeros de la misma Dirección, todos excelentes profesionales, con amplio conocimiento del Area Financiera, que son el Lic. Luis Guillermo Carpio que ha tenido el puesto de Director Financiero a partir del momento en que este Consejo acordó recalificar esta plaza que originalmente era una oficina, él era el Jefe de la Oficina Financiera y luego pasó a ser Director.

También participa la Licda. Ana Cristina Pereira que es la Tesorera de la Universidad, conoce ampliamente todos los aspectos del área financiera por cuanto ha estado ahí la mayoría de sus años de trabajo en la Universidad y en ese mismo departamento. Inició labores en la Oficina de Unidades Didácticas.

También participa la Licda. Mabel León, es la Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Universidad, también dentro de la Dirección Financiera. Aunque está recién llegada a esa Dirección porque antes pertenecía al área de planificación, por la reestructuración que se hizo la Oficina de Presupuesto se trasladó a la Dirección Financiera pero siempre había coordinado mucho con el área financiera en razón de su trabajo y también tiene amplio conocimiento de lo que es el área.

También participa el Sr. Manuel Sánchez, quien ha trabajado en la Auditoría, luego tuvo a cargo el Centro Universitario de San José, en este momento pertenece a la Coordinación de Centros Universitarios.

Se realizó la entrevista y con mayor propiedad lógica de quien ha estado a cargo de esta Dirección, don Luis Guillermo Carpio tuvo un dominio bastante interesante del tema. No nos concentramos solamente en las preguntas que llevamos sino que con él se ampliaron muchos aspectos de la Universidad que con amplio dominio los enfocó. Muestra un enfoque muy positivo de todo lo que ¡ha sido el área financiera en los últimos tiempos. Había una pregunta interesante respecto a la crisis de 1996 y 1997 y de cómo se ha salido airoso de esta crisis. Don Luis Guillermo nos dio un enfoque muy positivo nos dejó muy impresionados de la entrevista y también del planteamiento del Plan de Trabajo, porque ese Plan es en un reflejo del dominio y conocimiento que tiene del área, en él plantea darle seguimiento a todo este trabajo que ha venido haciendo y de ahí que el puntaje de él sea favorable y superior que los otros compañeros, todos muy buenos a quienes hay que reconocerles sus méritos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que los compañeros que están participando son excelentes profesionales.

Quiero recomendar con mucha seguridad a don Luis Guillermo Carpio como una garantía para la Universidad por la seriedad, rigurosidad con que trabaja, la seguridad que significa para el buen manejo de los fondos de la Institución, por la labora innovadora

que ha hecho en el trabajo que le correspondió hacer, que fue actualizar muchos de los registros y de las actividades de la Universidad. Don Luis Guillermo lo tomó hace unos años pero el problema tenía más de 15 años.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Agradezco la información que nos proporciona la compañera Adelita y agradezco mucho al Sr. Rector sus manifestaciones. Iba a solicitarle, por razones que he señalado anteriormente, cual es su criterio sobre la persona que debe ocupar la dirección administrativa.

Lamento que haya una tercera persona cuyo criterio hubiera sido de interés para el Consejo Universitario, y que no nos pueda asesorar en relación con este asunto, pues es la persona que trabaja íntimamente con la Dirección Financiera, me refiero al Sr. Auditor.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de Director Financiero. Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce nota O.R.H.-99-107, del 19 de febrero de 1999 (REF. CU-069-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Coordinador de la Comisión Entrevistadora para el concurso de Director Financiero, en la que remite el informe sobre el concurso interno para el puesto de Director Financiero.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar al Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Director Financiero, por un período de seis años, del 17 de marzo de 1999 al 17 de marzo del 2005.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que reconocer la labor que ha hecho don Luis Guillermo Carpio, para es la mejor garantía del buen manejo de los fondos en la Universidad.

Lamento la observación que hizo don Rodrigo A. Carazo, en el sentido de que exista una relación de cooperación y de trabajo en conjunto de parte de la Auditoría, porque eso fue comentado el Sr. Contralor, que una de las funciones principales era para asesorar y mejorar siempre cada vez la Administración y no sé porque esa acción no parece cumplirse.

## **V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL**

1.

### **2. Perfil del puesto Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. III, del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-008), en relación con el oficio ORH-99-081 del 9 de febrero de 1999, en el cual aparece el perfil del puesto Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo dos observaciones a la propuesta. En relación con “grado mínimo de licenciatura en Administración Pública, Negocios o Planificación”, mínimo”. Sugiero que se indique después de “grado mínimo”.

La segunda observación en el punto sobre “experiencia”, sugiero que diga “preferiblemente en el ámbito universitario de educación a distancia”, no como obligatorio.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El problema de esto es que si este concurso no se llena internamente hay que sacarlo a concurso mixto y en concurso mixto difícilmente llena el requisito de educación a distancia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pero lo que se indica es que diga “preferiblemente”.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Recomiendo no atender la sugerencia del Sr. Rector y que la Comisión y el Consejo Universitario escoja a la persona que más se adecue a las necesidades institucionales.

Sugiero que se limite al grado académico y no a la especialización de grado. Que diga “grado académico: de licenciatura” sin indicar en cuáles campos, no solamente por la variedad de denominaciones de licenciaturas que existen en el país sino porque puede haber personas con ese grado académico que puedan asumir el puesto de acuerdo con las necesidades institucionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Apoyo que se elimine la especialización y que diga “Grado mínimo: Licenciatura” porque en el fondo pienso que personas especialistas en sistemas o en economía.

\* \* \*

Se somete a votación el variar el punto que dice “grado mínimo de licenciatura, en Administración Pública, Negocios o Planificación” para que diga “grado mínimo: licenciatura”. Se aprueba.

\* \* \*

Se somete a votación el modificar el punto que dice “experiencia de 4 años en labores profesionales de programación y planificación, preferiblemente en el ámbito universitario”, para que se lea “experiencia de 4 años en labores profesionales de

programación y planificación, preferiblemente en el ámbito universitario de educación a distancia”. Con el voto negativo del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, se aprueba.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. III, del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-008), en relación con el oficio ORH-99-081 del 9 de febrero de 1999, en el cual aparece el perfil del puesto Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el siguiente perfil para el puesto Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional:**
  - **Grado mínimo: licenciatura.**
  - **Experiencia de 4 años en labores profesionales de programación y planificación, preferiblemente en el ámbito universitario de educación a distancia.**
  - **Experiencia mínima de 4 años en planificación administrativa.**
  - **Cuatro años de experiencia mínima en dirección y supervisión de personal.**

**Requisito legal Obligatorio:**

**Incorporado al Colegio Profesional respectivo.**

- 2. Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- 3. Nombrar una comisión integrada por los señores: Licda. Adelita Sibaja, Lic. Eugenio Rodríguez y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, con el fin de que entreviste a los posibles participantes en este concurso.**

**ACUERDO FIRME**

### **3. Renuncia del Sr. Mario Molina como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. IV, del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-009), en relación con la nota suscrita el 27 de octubre de 1998 por el Br. Mario Molina, referente a su renuncia como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario solicitó al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que se presentara ante el Consejo Universitario.

BACH. ANA MYRIAM SHING: Se debe presentar cuando envié el Plan Anual.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Vicerrector de Planificación envió el Plan de Desarrollo Institucional con las proyecciones, este documento está en análisis de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

Respetando lo que dice el Reglamento del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que deben incorporar en el Plan de Desarrollo Institucional las políticas por quinquenio, entonces se están solicitando para que sean incorporadas en la discusión que se está dando en este momento en el Plan de Desarrollo Institucional.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. IV, del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-009), en relación con la nota suscrita el 27 de octubre de 1998 por el Br. Mario Molina, referente a su renuncia como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que:**

- 1. Con fundamento en lo que establece el artículo 17 del Reglamento de Becas y Capacitación, formule una propuesta de políticas que en materia de capacitación y perfeccionamiento, regirán para el próximo quinquenio, a fin de que éstas sean incluidas en el Plan de Desarrollo Institucional que actualmente se encuentra en análisis en el Consejo Universitario para su aprobación. Esta propuesta de políticas de capacitación se debe hacer llegar a la Comisión de Desarrollo Laboral en un plazo de quince días.**
- 2. Haga llegar a la brevedad posible, la propuesta de Reglamento del Consejo Asesor de Becas y Capacitación solicitado por el Consejo**

**Universitario en la sesión No. 1336-98, Art. IX, inciso 1) del 22 de julio, 1998.**

3. **Remita a la Comisión de Desarrollo Laboral, las actas correspondientes a los meses de noviembre y parte de diciembre de 1998, y de enero y febrero de 1999.**

**En adelante, se deben remitir en forma mensual las actas de ese Consejo Asesor de Becas y Capacitación a la Comisión de Desarrollo Laboral.**

4. **Rinda ante el plenario del Consejo Universitario, una evaluación general de lo actuado en el año 1998, así como un avance y aplicación de las políticas de capacitación según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **3. Solicitud del MSC. Vigny Alvarado Castillo, sobre aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. V del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-010), en relación con la nota O.R.H.-98-1083 del 30 de noviembre de 1999, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Laboral no podría saber con claridad de acuerdo al estudio que realizó la Oficina de Recursos Humanos, si efectivamente la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, se justifica o no para el M.Sc. Vigny Alvarado como ha pasado con otros funcionarios, que la justificación no es suficiente.

Nos dan algunas razones pero en lo particular consideramos que no son buenas porque fundamentar un estudio exclusivamente en parámetros de otras universidades, si una persona gana más o menos no es una buena razón.

De acuerdo con el estudio que hizo la Oficina de Recursos Humanos todos los funcionarios de esta Universidad tendríamos derecho a solicitar aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, porque en todos los estudios estamos en deficiencia salarial con respecto a las otras universidades estatales.

Si se otorga la aplicación del Art. 32 con fundamento a un estudio como ese, todos los jefes de oficina, directores e inclusive el Sr. Rector, estaría en la misma posibilidad de solicitar aplicación de ese artículo.

Vale la pena que la Oficina de Recursos Humanos haga estudios técnicos fundamentados en parámetros amplios y no solo hacer comparación de salarios entre las universidades estatales.

El problema no es exclusivamente ese, sino que las escalas salariales de la UNED, desde hace muchos años perdieron vigencia.

La preocupación es cometer injusticias de que a uno si se les aplique y a otros no se les esté dando esa equiparación salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el acuerdo que tomó el Consejo Universitario de elevar las bases salariales es con el objeto de estar casi igual.

Comparto la idea de que la aplicación de estos porcentajes no es lo más adecuado, es si la Universidad debido a que tiene una carrera profesional que incorpora al administrativo y académico en una sola, si tiene problemas en algunos casos para conseguir personal que las otras universidades tienen mejor remunerado en el área administrativa, y que la Universidad debería estudiar eso, una de las áreas no es la jefatura sino en forma general, es el área de sistemas ya que hoy día se está pagando mucho.

Vamos a tener problemas si la remuneración de las personas especializadas en cómputo se continúa con la escala actual, eso debe ser revisado en el forma global.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero externar lo siguiente. En el dictamen de la Comisión, ésta se da a la tarea de señalar los pasos que se siguieron, cuando en el punto c) debió de haberse resuelto el asunto. Porque el Art. 32 del Estatuto de Personal es muy claro y señala que previo estudio técnico para elevarlo al Consejo Universitario.

Al CONRE debió de haberle llegado el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos para que el CONRE tomara el acuerdo y a su vez enviar al Consejo Universitario el estudio técnico. De tal manera que la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, lo hubiera elevado con el estudio técnico y probablemente se hubiera tomado la decisión respectiva.

El compañero Rafael ya señaló que se nos dio fue una tabla comparativa de salarios más y salarios menos de profesionales en otras instituciones. Ese sería el primer señalamiento.

El segundo señalamiento es que se solicita la aplicación de ese beneficio con fundamento en lo que se estableció en la sesión 1296-97 del 8 de octubre de 1997, pero en ese entonces el estudio que realizó se refería a un grupo de profesionales de esa oficina. El acuerdo decía que “con fundamento en el Art. 32 del Estatuto de Personal se otorgaba un sobresueldo del 15% calculado sobre el salario nominal a los siguientes funcionarios...este reconocimiento se asignará y se conservará siempre y cuando se desempeñen en el puesto indicado en cada caso, asimismo se extinguirá en el momento que entre en vigencia una escala salarial diferenciada para los profesionales. Rige a partir del mes siguiente a su firmeza”. O sea son dos situaciones distintas por cuanto la insuficiencia salarial de acuerdo con el estudio que realizó la Oficina de Recursos Humanos, existía una situación y probablemente siga existiendo según lo que señala el

Sr. Rector, entonces esa aplicación del 15% vía artículo 32 fue el mecanismo que se consideró para subsanar la insuficiencia salarial de esos funcionarios y los respectivos puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También quería aclarar que la razón por la que el Consejo de Rectoría lo aprueba, es porque mediante 1296-97, Art. VIII, inciso 1), se le otorga a todos los profesionales de la Oficina de Sistemas, un 15% por ese artículo y a él no se le aplicó.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero son condiciones distintas, porque tiene dedicación exclusiva y cargo de autoridad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces quiere decir que si alguno de esos profesionales pasaran a jefe, perdería ese 15%.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En el acuerdo está claro que pierde ese derecho.

SR. REGULO SOLIS: El punto No. 7 del estudio técnico que nos envió la Oficina de Recursos Humanos, descalifica la tabla, porque no la actualiza con el aumento salarial que se dio en el segundo semestre del año pasado. O sea, el cálculo del salario no viene actualizado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es porque esto se envió hace mucho. Ahora habría que actualizarlo, pero tampoco llega a compararse ni con la base, ni con el salario final en las otras universidades.

La verdad es que en el sector administrativo, el Auditor, el Jefe de la Oficina Sistemas, una de las oficinas de Planificación, el Director de la Biblioteca, el Director de Registro, el Director Financiero y otros pocos más, tienen salarios sumamente altos en las otras universidades y muy competitivos, para realmente poder tener al alguien en forma permanente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El problema es del estudio, porque la Oficina de Recursos Humanos hace estudios que no justifican el posible otorgamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un problema del sistema nuestro, porque no podemos hacer nada por esos funcionarios, en el sentido de poder competir si alguien nos lo quiere quitar. En el sentido académico, la equiparación está más o menos, porque a veces se distancia un poco y a veces se acerca. Pero en el sector administrativo, no tiene los mismos pluses en otras universidades, pero los salarios especialmente lo que garantiza es que uno puede traerse alguien bueno al iniciar.

En el caso de la UNED no es tan mal para alguien que ya tiene bastante experiencia, si es en las universidades, porque se les reconoce. Pero alguien joven con mucha promesa en estos campos, no hay mucho que se le pueda ofrecer. Otra es el área de ingeniería de mantenimiento y el arquitecto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Dónde está la resistencia para que se haga ese estudio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es un estudio, es básicamente que desde 1992 se habló de la posibilidad de reformar el Estatuto de Personal y se planteó un estudio para dividir las carreras. Fue rechazado en ese momento y varias veces se vio en el pasado ese punto y fue rechazado el dividir las carreras en académica y administrativa. Hay una carrera administrativa que comienza desde nivel 3 y termina hasta esos niveles, y una carrera académica que termina en catedrático.

La razón que se utilizó cuando se creó esta escala, que inclusive afecta parte de la cultura, es la Asociación de Profesionales. Ahora nos afecta más todavía, en el sentido de que el Estatuto Orgánico, cuando dice que habrá una representación de profesionales y una representación de administrativos. En el caso de las otras universidades dice: "habrá una representación del sector académico y una del sector administrativo". Creo que esto lo podría hablar posteriormente.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, obteniendo 5 votos a favor y 2 abstenciones. El Lic. Joaquín Bernardo Calvo se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se aprueba. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. V del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-010), en relación con la nota O.R.H.-98-1083 del 30 de noviembre de 1999, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, que a la letra dice:**

**Se dan por conocidos los siguientes oficios y documentación relacionada con la solicitud planteada por el M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, para que se le aplique el Art. 32 del Estatuto de Personal:**

- a) **Nota OS-98-132 del 6 de julio, 1998, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado dirigida al Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita "realizar un estudio que contempla los reconocimientos que le fueron otorgados al personal de la Oficina de Sistemas, con el propósito de que también sean reconocidos en mi caso".**
- b) **Nota ORH-98-828 del 25 de agosto de 1998, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas Méndez, Jefe de la Oficina de Recursos**

Humanos a los señores miembros del Consejo de Rectoría en la que eleva solicitud del Ing. Vigny Alvarado Castillo, para que se le aplique un 15% por el Art. 32, tal y como fue aprobado para el resto de profesionales de la Oficina de Sistemas, según acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1296-97, inciso 1), Art. VIII.

- c) Acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 1055-98, Art. XX (Código CR-675) del 31 de agosto, 1998, en el cual autoriza la aplicación 15% por el Art. 32, al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1296-97 Art. VIII, inciso 1). Se remite al Consejo Universitario para su ratificación.
- d) Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia (Ref. : CU.CPC-98-200), sesión No. 152-98, Art. III, inciso 7) del 14 de setiembre, 1998 en donde se conoció acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión NO. 1055-98, Art. XX del 31 de agosto de 1998, (CR. 675), referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, y se acordó remitir al plenario, para su resolución.
- e) Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1352-98, Art. V, inciso 4) del 7 de octubre, 1998, en donde se conoció dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión No. 152-98, Art. III, inciso 7) del 14 de setiembre de 1998, referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1055-98, Art. XX en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, se remite este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral para que realice el estudio correspondiente.
- f) Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral sesión N101-98, Art. VI del 15 de octubre, 1998, en el cual solicita al Consejo de Rectoría, que remita a esta Comisión el “estudio técnico” de la Oficina de Recursos Humanos que, según lo establece el Art. 32 del Estatuto de Personal, debe servir de base para la posible aplicación del mencionado artículo al M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas.
- g) Acuerdo de la Comisión de Desarrolla Laboral, sesión No. 103-98, Art. III, inciso 1) del 19 de noviembre, 1998, en la que se conoce copia del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 1064-98, Art. V (CR-872), en la que da respuesta al acuerdo tomado por esta comisión, sesión No. 101-98, Art. VI sobre la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal del M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, se queda a la espera del estudio técnico solicitado por el Consejo de Rectoría a la Oficina de Recursos Humanos.

- h) Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 105-98 del 21 de enero de 1999, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CR-945), sesión No. 1067-98, Art. II, del 1 de diciembre de 1998, (Ref.: CU-579-98), en relación con el acuerdo tomado por esta comisión en sesión No. 103-98, Art. III, inciso 1) referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Jefe de la Oficina de Sistemas. Se acordó tomar nota del acuerdo del Consejo de Rectoría en sesión No. 1067-98, Art. II del 8 de diciembre, 1998. Asimismo, se le reitera a la Oficina de Recursos Humanos el estudio técnico solicitado en la sesión No. 1064-98, Art. V, del 09 de noviembre de 1998, sobre este asunto.

Por todo lo anterior SE ACUERDA:

No avalar la solicitud del Consejo de Rectoría, sesión No. 1055-98, Art. XX del 31 de agosto, 1998, de autorizar la aplicación del 15% por el Art. 32 al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1296-97, inciso 1), Art. VIII, por cuanto los criterios externados por la Oficina de Recursos Humanos en nota ORH.98-1083 del 30 de noviembre, 1998 que acompañan esta solicitud, no representan un estudio técnico en el cual se justifique suficientemente, a lo interno de la universidad, su otorgamiento.

### **ACUERDO FIRME**

• \* \*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera reiterar lo que ya he manifestado repetidamente, en el sentido de que estoy absolutamente consciente de la necesidad de que en la Institución haya salarios dignos y salarios que nos permitan tener al personal que corresponde tener, pero que eso debe necesariamente trabajarse a nivel de las bases y no necesariamente agregando casuísticamente porcentajes a los salarios.

\* \* \*

### **V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Desarrollo de programas de posgrado en el área de salud y la posibilidad de establecer un Convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 115-99, Art. III, del 23 de febrero de 1999 (CU.CDA-99-006), en relación con el desarrollo de programas de

posgrado en el área de salud y la posibilidad de establecer un convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros ya tenemos un convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social. Se podría hacer otro, pero también se puede hacer una carta de entendimiento basada en el convenio.

LIC. BELTRAN LARA: En la Comisión de Desarrollo Académico nos pidieron una cita y anexa a la propuesta de acuerdo viene una hoja que nos entregaron, donde se incluyen algunos posibles programas de posgrado en el campo de la salud y hablan de la instalación del sistema de televisión y vídeo a distancia para proponer programas de educación continua al personal profesional de salud, mediante convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social.

Si ya existe con convenio macro con la Caja, lo que habría que ver es la posibilidad de incrementar algunos de los programas que ellos sugieren o mediante cartas de entendimiento.

Para la Comisión resultó muy interesante, en particular la charla que nos dio el Dr. Guido Miranda, que es un especialista connotado, con reconocimiento en su campo, no sólo en el país, sino también a nivel internacional y quien fuera en su momento Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social. Ahora está participando en el programa de Administración de Servicios de Salud, que está dando recientemente la Universidad a nivel de maestría.

El Dr. Miranda y el Dr. Francisco Miralles, quien es el coordinador de ese programa de maestría, vinieron a la comisión a conversar no solamente de la maestría que se está iniciando y algunas dificultades que se han presentado, sino que el Dr. Guido Miranda nos hizo una exposición bastante amplia y muy interesante, en torno a la nueva visión que se maneja en este momento de cara a los cambios que está sufriendo el país y el mundo, en el campo de la salud. Nos mostró unas transparencias, donde se notaba cómo va a ir variando la población del país, conforme va pasando el tiempo, hasta llegar dentro de unos 20 ó 25 años, a tener una población numerosa de 60 años o más. El Dr. Miranda decía sobre la importancia de que el país se vaya preparando, estableciendo programas que atiendan al adulto mayor.

En la comisión nos resultó muy importante la visión que ellos tiene de cómo una serie de cambios curriculares en el campo de la salud, que se propuso la Universidad de Costa Rica hace bastante años, que a juicio del Dr. Miranda, por ser los mismos profesores y por el sistema que utilizan en la enseñanza, no han calado y él piensa que más bien sería a nivel de posgrado y utilizando la metodología de educación a distancia, encaja muy bien para que personas que ya son profesionales y que están dispersos en distintos lugares del país, como médicos, psicólogos, farmacéuticos, microbiólogos, enfermeras, etc., eventualmente pudieran acceder a estos programas, que podrían dar ese giro que se quiere dar en el campo de la salud, para eliminar el enfoque que se da tradicionalmente e introducir un enfoque mucho más social, acorde con las necesidades que ya está teniendo el país y va a tener en el futuro.

En la Comisión pensamos que esto podría ser muy positivo para la UNED y podía ser que tuviéramos todo un posicionamiento en el desarrollo de programas de salud a nivel de posgrado.

Por esa razón, después de analizar la presentación que nos hicieron en la Comisión de Desarrollo Académico, creímos que sería interesante para este plenario. En la Comisión sacamos un acuerdo en el que les solicitamos que empezaran a establecer algún tipo de coordinación entre la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el Sistema de Estudios de Posgrado, para que ellos pudieran concretar propuestas y que trajeran los estudios correspondientes en el campo de la salud. Pero nos pareció que sería importante que este Plenario tenga una visión prospectiva, y que escuchara al Dr. Miranda, al Dr. Miralles y al M.Sc. Oscar Bonilla, y que no se viera solamente a nivel de la Comisión.

Es una charla muy importante la que presenta el Dr. Guido Miranda en el campo de la salud y pensamos que sería muy beneficioso para conocer eventualmente el desarrollo de este tipo de programa. Por eso estamos sugiriendo al Plenario que eventualmente se invite a estos señores. Ellos están dispuestos a venir el próximo miércoles a realizar una presentación y que tuviéramos un intercambio de ideas, así como realizar las consultas que se consideren pertinentes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que por vía de maestrías nuevas, ninguna de ellos podría comenzar antes del año 2000, precisamente por el tiempo que se lleva para elaborar la macroprogramación y hacer el estudio de CONARE.

En realidad, me parece que lo que ellos proponen está todo dentro de la maestría que nosotros tenemos, que es la Maestría en Educación de la Salud y básicamente ahí lo que tienen son especialidades. Entonces esa misma maestría se puede diversificar, poniendo Maestría en Administración de la Salud, con énfasis en Administración y Gerencia, con énfasis en Sistemas de Información, con énfasis en Economía de la Salud y con énfasis en Salud Ocupacional. La única que creo que podría ser algo nuevo, sería lo referente al médico en familia.

Si es así, se les facilitaría y es una decisión que se podría tomar a nivel del sistema de posgrado. Lo primero que tendríamos que averiguar es si se permiten énfasis en la maestría como fue planteada para nosotros o simplemente si no está bien claro, pedir a CONARE que nos autorice los énfasis y plantearle como lo haríamos.

También se puede hacer como diversas maestrías, pero el sistema burocrático que se requiere para esto no alcanzaría a que sea hasta el año entrante, porque aún asumiendo que ellos no lo tendrían el estudio de aquí a junio, OPES tiene muchos estudios y estaríamos hablando de que estaría llegando a agenda de CONARE hasta el año entrante. Además en la agenda de CONARE, según sea la voluntad política, puede salir en forma inmediata o puede pasar varios meses.

Pienso que esto realmente se puede hacer por vía de especialidades y en todo caso, independientemente de la solicitud para que nos vengan a exponer, se puede manejar administrativamente en forma diferente. Nos agrada mucho la respuesta que ha habido en el área de salud y especialmente el interés que ha mostrado el Dr. Guido

Miranda y también que ha sentido que la Universidad se ha interesado un poco en estas áreas. Nosotros deberíamos aprovechar esta área, especialmente cuando la Caja Costarricense del Seguro Social, aparentemente es una organización que tiene buenos fondos para financiar o ayudar parcialmente a financiar a profesionales en este campo. Independientemente de que sean maestrías o no, sería bueno escucharlos.

Entonces la solicitud es que les demos una cita para la próxima semana al M.Sc. Oscar Bonilla, al Dr. Francisco Miralles y al Dr. Guido Miranda. Podemos analizarlo para que la propuesta de ellos básicamente sea hablarnos sobre las posibilidades que tiene la UNED en el campo de la salud.

\* \* \*

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 115-99, Art. III, del 23 de febrero de 1999 (CU.CDA-99-006), en relación con el desarrollo de programas de posgrado en el área de salud y la posibilidad de establecer un convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:**

**Invitar a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario al Dr. Francisco Miralles, Encargado de la Maestría en Administración de la Salud, al Dr. Guido Miranda y al M.Sc. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a realizarse el 3 de marzo de 1999, a las 10:00 a.m., con el fin de que expongan sobre las posibilidades que tiene la UNED en el campo de la salud.**

**ACUERDO FIRME**

## **VI. VARIOS**

### **1. Informe del señor Rector, sobre la plaza del Defensor de los Estudiantes de la UNED.**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La única información que tengo en este momento es sobre dos plazas vacantes que están presupuestadas, en las que la corrección que tenga que hacerse sería pequeña, sería la Jefe de Servicios Bibliotecarios, porque la Jefe de la Biblioteca tiene la plaza de ella y doña Rita Ledezma tiene la plaza de ella como jefe. La Jefatura de Publicaciones también está vacante.

Recomendaría que recalifiquemos la plaza de Jefe de Servicios Bibliotecarios, código 360001-00 a Defensor de los Estudiantes y luego se proceda a realizar el nombramiento según el reglamento.

Don Rodrigo planteaba que se informara si existe una plaza y luego ver el asunto del nombramiento. Entonces le propongo al Consejo Universitario que autorice el uso de la plaza de la jefatura de Servicios Bibliotecarios para el Defensor de los Estudiantes de la UNED. Si encontramos una del nivel de dirección, solicitaría que quede especificado que podríamos preferirla. Esto le significaría a la persona que se nombre un problema temporal, porque se le pagaría como jefe, se le debería como director y se envía inmediatamente a la Contraloría la reforma de la plaza, pero después se le pagaría lo que se le debe.

La primera propuesta es que se autorice utilizar esta plaza y si la administración ubica un mayor nivel, quedaría esa para este fin. La otra propuesta sería que se realice el nombramiento según el procedimiento.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Solicitaría al señor Rector que una vez que se tenga esta decisión instrumentada, incluya en la agenda del Consejo Universitario la propuesta para la apertura del proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con este acuerdo el Consejo puede autorizar que se abra el proceso que señala el reglamento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El perfil ya está aprobado en el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VII, inciso 1)**

**En atención a la información brindada por el señor Rector, sobre la plaza que podría ocupar el Defensor de los Estudiantes de la UNED, SE ACUERDA:**

- 1. Autorizar el uso de la plaza de Jefatura de Servicios Bibliotecarios 360001-00, para el Defensor de los Estudiantes de la UNED. Si es posible, la Administración ubicará una plaza de mayor nivel.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que saque a concurso la plaza de Defensor de los Estudiantes de la UNED, de conformidad con el perfil aprobado por este Consejo en el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 10:50 a.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

Ef/amss\*\*